

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149

MADRID NÚMERO 19

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALFONSO LOZANO DE BENITO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 123/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO GARCIA GONZALEZ frente a CRIOTIC SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

“A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago a la parte actora, don Antonio García González, de 19.362,55 euros de principal, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL del ejecutado, CRIOTIC SL, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a CRIOTIC SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete .

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/40.449/17)

